

ACTA DE APERTURA DE LANCES, VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	TIPO DE PROCESO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2024-MPY/OEC- CONV 01
---	-----------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Yunguyo, a los 15 días del mes de Abril del año 2024, en las instalaciones de la Oficina de Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, sito en el Jr. Zepita N° 112 (PLAZA DE ARMAS), el Organo Encargado de las Contrataciones representado por: RAFAEL PAUCAR MESTAS, a efectos de llevar adelante LA APERTURA DE LANCES, VERIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2024-MPY/OEC- CONV 01, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA DEL INGRESO PRINCIPAL DEL DEL CENTRO POBLADO VILLA QUEÑUANI, DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON C.U.I. N° 2046450. por un valor estimado de S/. 90,907.50

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10425851964	CONCORI CEREZO JOSE LUIS
2	10460098683	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH
3	10706095875	FLORES CHAMBI SAUL
4	20448730108	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.
5	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.
6	20532492051	CODECO E.I.R.L
7	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.
8	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.

NOTA: Ninguno.

4 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES.
 Según la Apertura ofertas y periodo de lances en el sistema electronico de contrataciones del estado -SEACE- se visualiza el reporte de los resultados del ultimo monto ofertado por los postores que presentaron su propuesta y lances con el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION:
1	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	76,200.00	1
2	CONCORI CEREZO JOSE LUIS	76,700.00	2
3	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	79,887.00	3
4	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	81,220.00	4
5	FLORES CHAMBI SAUL	85,000.00	5
6	CODECO E.I.R.L	135,800.00	6
7	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	150,000.00	7
8	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	169,957.50	8

NOTA: "Ninguna".

5 APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION.
 De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que en su numeral 7.5 señala "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. (...)". Y en el parrafo tercero "En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación". El OEC obtienen los siguientes resultados:

Lt.	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA y REQUISITOS DE HABILITACION.	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	CONCORI CEREZO JOSE LUIS	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	FLORES CHAMBI SAUL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	NO	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	NO	NO	SI	SI	NO

CONDICION:	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO
	0	0	0	0	0

NOTA.- El postor HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH, CONCORI CEREZO JOSE LUIS y FLORES CHAMBI SAUL no cumplen en presentar los requisitos de habilitación (Copia simple del certificado de conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y construcciones en general, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022- PRODUCE) Por lo cual quedan descalificado.

6 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
 El Organo Encargado de Contrataciones -OEC- según lo indicado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro indicado; se otorga la BUENA PRO a: **IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L. con RUC N° 20600852346, con una oferta S/ 79,887.00**

En consecuencia, el Organo Encargado de las Contrataciones, decide lo siguiente: registrar y publicar en el SEACE el presente acta, informar a la dependencia correspondiente, se da por terminada la sesión, firmandose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.